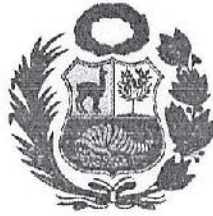




Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369659

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
04 SEP 2023
Henry Oswaldo Aguilar Guerra
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2022/DRS-PUNO-DERRHH.



N° 840-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 01 de SEPTIEMBRE del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 0198 - 2023-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, Resolución Directoral Regional N°604-2023/DRS PUNO/DERRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, en consideración al documento de vistos, y en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone emitir el acto administrativo de Termino de Encargo al C.D. Juan Augusto Delgado Aza, y en su reemplazo Asignar las Funciones de Director de la Red de Salud Puno, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, al M.C. José Carlos Toledo Cruz, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grado ocupacional y especialidad alcanzada; por otro lado las normas y directivas del personal del MINSA, mediante Resolución Directoral N°419-92-SA-P, aprueba los manuales normativos de personal, donde en su numeral 2.3.6 precisa "Los cargos de confianza que se cubren con profesionales de la Salud Médicos, se realiza por Asignación de Funciones mediante resolución ministerial o de nivel correspondiente, debiendo percibir sus remuneraciones de acuerdo a su nivel..."

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 1 para "Asignar Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO, de encargo de funciones, al C.D. Juan Augusto Delgado Aza, como Director de la Red de Salud Puno, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTICULO SEGUNDO. - ASIGNAR, al profesional M.C. JOSE CARLOS TOLEDO CRUZ, las funciones de Director de la Red de Salud Puno, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, y a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

TRAMITADO POR LOS
FINES PERTINENTES
DIRECCIÓN
DRAJES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRADO
O.C.I.
REMUNERACIONES
POSSIBLES
S.T. DE SERVICIO
CAPACITACION



[Handwritten signature]